

25217 RESOLUCION de 1 de octubre de 1991, de la Universidad de Salamanca, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Catedrático de Universidad, convocada por Resolución de 25 de febrero de 1991.

En virtud de la Resolución de 25 de febrero de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de abril), de la Universidad de Salamanca, por la que se convocaban concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985).

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza que se relaciona en el anexo.

Salamanca, 1 de octubre de 1991.—El Rector, Julio Feroso García.

ANEXO

Una plaza de Catedrático de Universidad.

Area de conocimiento: «Fundamentos de Análisis Económico».

Departamento: Análisis Económico y Contabilidad.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Teoría económica.

Centro: Facultad de Ciencias Económica y Empresariales.

Número de la plaza: 501.

25218 RESOLUCION de 1 de octubre de 1991, de la Universidad de Salamanca, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos de Profesorado convocados por Resolución de 20 de mayo de 1991.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º, 1 a 8 del Real Decreto 1988/1984, de 26 de septiembre, y habiéndose cumplido lo previsto en el mismo sobre designación de los miembros que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de Profesores universitarios.

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocados por Resolución de 20 de mayo de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de junio) de la Universidad de Salamanca, y que figuran como anexo de la presente Resolución.

Salamanca, 1 de octubre de 1991.—El Rector, Julio Feroso García.

ANEXO

Profesores Titulares de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: «MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA»

Número de plaza: 520

Comisión titular:

Presidenta: Doctora doña María del Carmen Sáenz González, Catedrática de la Universidad de Salamanca.

Vocales: Doctora doña María Adela Sanz Aguado, Catedrática de la Universidad del País Vasco; doctor don Domingo Pérez Flores, Profesor titular de la Universidad de Murcia, y doctor don Alberto Mariscal Larrubia, Profesor titular de la Universidad de Málaga.

Vocal Secretario: Doctor don Rafael González Celador, Profesor titular de la Universidad de Salamanca.

Comisión suplente:

Presidente: Doctor don Luis Salleras Sanmartí, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Vocales: Doctor don Manuel Canteras Jordana, Catedrático de la Universidad de Murcia; doctor don Juan Polo Padillo, Profesor titular de la Universidad de Sevilla; y doctora doña Margarita Romero Martín, Profesora titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Doctor don Narciso Rodrigo Sánchez, Profesor titular de la Universidad de Salamanca.

Profesores Titulares de Escuela Universitaria

AREA DE CONOCIMIENTO: «MATEMÁTICA APLICADA»

Número de plaza: 522

Comisión titular:

Presidente: Doctor don Agustín de la Villa Cuenca, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Doctor don Miguel Angel Sainz Sánchez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña; doña Blanca Bellostas Solanilla, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza, y don José Luis Leal Ruperto, Profesor titular de la Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Vocal Secretario: Don Gerardo Rodríguez Sánchez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca.

Comisión suplente:

Presidente: Doctor don Javier López Elorriaga, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Doctor don Vicent del Olmo Muñoz, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia; don Juan Peña Miralles, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia, y doña Andrea Muega Alonso, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretario: Don Fernando Alvarez Herrero, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

AREA DE CONOCIMIENTO: «ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD»

Número de plaza: 523

Comisión titular:

Presidente: Doctor don Fernando Martín Lamouroux, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca.

Vocales: Doctor don José Luis Iglesias Sánchez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Vigo; don José Antonio Martín García, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago, y don José Miguel Prado Caballero, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Don José Joaquín Moro Hernández, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca.

Comisión suplente:

Presidente: Doctor don Joaquín Pérez Campos, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura.

Vocales: Doctor don José Antonio Carvajal Baños, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago; don Manuel Mier Menes, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo, y doña Montserrat Font Vilalta, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Barcelona.

Vocal Secretario: Don Juan Manuel Lázaro Hernández, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca.

AREA DE CONOCIMIENTO: «ECONOMÍA APLICADA»

Número de plaza: 524

Comisión titular:

Presidente: Doctor don Jesús Ruiz-Huerta Carbonell, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Doctora doña Isabel Vidal Martínez, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Barcelona; don Rafael-Vicente Lostado Bojo, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia, y don Juan Carlos Suari Anierte, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Barcelona.

Vocal Secretario: Don Enrique Viana Remis, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Doctor don Antonio Bustos Gisbert, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Vocales: Doctora doña Teresa García del Valle, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco; don Emilio Bello Fernández, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia, y doña María Angeles Pla Vall, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

Vocal Secretario: Don Rafael Bonete Perales, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca.

AREA DE CONOCIMIENTO: «DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL»

Número de plaza: 525

Comisión titular:

Presidente: Doctor don Manuel Carlos Palomeque López, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Vocales: Doctor don Ignacio Durenz Sánchez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia; don Carlos Manuel Lasiera

Rigal, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza, y don Francisco Merchán Bravo, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Barcelona.

Vocal Secretaria: Doña María Lourdes Burgos Rosado, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca.

Comisión suplente:

Presidenta: Doctora doña María Emilia Casas Baamonde, Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Doctor don Eduardo Alemany Zaragoza, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Barcelona; doña Rosina María Portas Morán, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago, y don Ramón Vallbe Ansesa, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal Secretario: Don Jesús Rodríguez López, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca.

25219 RESOLUCION de 1 de octubre de 1991, de la Universidad de Salamanca, por la que se convoca a concurso una plaza de Catedrático de Universidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º de la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985) y en el Real Decreto 678/1988, de 1 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 5 de julio), modificado por el Real Decreto 1292/1991, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 10),

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.-Los concursos, en todos sus extremos, se regirán por lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985) y, en lo no previsto, por la legislación general vigente de funcionarios civiles del Estado.

Segunda.-Las Comisiones nombradas para juzgar los concursos están clasificadas, a efectos económicos, en la categoría primera del anexo IV del Real Decreto 1344/1984, de 4 de julio.

Tercera.-La tramitación del concurso para proveer las citadas plazas será independiente para cada una de ellas.

Cuarta.-Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración autónoma, institucional o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Quinta.-Deberán reunir, además, las condiciones académicas específicas que a continuación se señalan:

- Para concursar a las plazas de Catedrático de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4.º, apartado 1, letra c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.
- Para concursar a las plazas de Profesor titular de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 37, apartado 4, de la Ley 1/1983, de 25 de agosto.
- Para concursar a las plazas de Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor.
- Para concursar a las plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero.

Sexta.-Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al excelentísimo señor Rector magnífico de la Universidad de Salamanca, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia, según modelo número II, debidamente cumplimentada (modelo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 58, de 9 de marzo de 1987; Resolución de 26 de febrero de 1987, de la Universidad de Salamanca), junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. De acuerdo con el artículo 5.º, 1, del Real Decreto 1427/1986, la concurrencia de dichos

requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Sección de Gestión Económica de la Universidad de Salamanca la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Sección de Gestión Económica expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares se unirá a la solicitud. Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Sección, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Séptima.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Salamanca, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Octava.-El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto a la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

- Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.
- Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Novena.-En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Décima.-Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- Fotocopia del documento nacional de identidad.
- Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.
- Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, institucional o local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Salamanca, 1 de octubre de 1991.-El Rector, Julio Feroso García.

ANEXO

Universidad de Salamanca

Número de plazas: Una. Plaza número 548. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Historia e Instituciones Económicas». Departamento: Análisis Económico y Contabilidad. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Historia económica mundial y de España. Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Clase de convocatoria: Concurso.

25220. RESOLUCION de 2 de octubre de 1991, de la Universidad Carlos III, de Madrid, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Con el fin de dar cumplimiento a lo acordado en la Comisión Gestora de esta Universidad, se hace pública la siguiente Resolución:

La Universidad Carlos III, de Madrid, convoca a concurso la plaza que se relaciona en el anexo I de la presente Resolución; en la modalidad que se especifica.

1. El concurso se regirá por lo dispuesto en los artículos 35 y siguientes de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y demás normas de aplicación.